



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PROTOCOLO DE ACCESO Y PERMANENCIA AL SALÓN HEBERTO CASTILLO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, inciso k), Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracciones I y VI, 13 fracción XIII, 67, 72, fracción V y 74 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica; 2 fracción I, 192, 196, 197, 222 fracción VII, 254, 255, 283, 284, y 285 del Reglamento, ambos instrumentos del Congreso de la Ciudad de México; así como el acuerdo **DÉCIMO** del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local; por el que se establece el formato y el calendario con el que se cita a comparecer a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, estas Presidencias de las Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local emiten el siguiente **PROTOCOLO DE ACCESO Y PERMANENCIA AL SALÓN HEBERTO CASTILLO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor siguiente.

I. DEL ACCESO

PRIMERO. Del salón en el que se desarrollarán las comparecencias.

Las comparecencias de las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México se realizarán en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo, sito en calle Donceles esq. Allende sin número, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

SEGUNDO. De las y los Diputados asistentes y su equipo.

a. Con el propósito de garantizar el orden, la seguridad y las medidas de protección civil durante el desarrollo de las comparecencias, por lo que respecta a las personas vinculadas al Congreso de la Ciudad de México, el acceso al Salón Heberto Castillo se limitará a los siguientes supuestos:

1. Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas firmantes.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



2. Las y los Diputados integrantes de las Asociaciones y Grupos Parlamentarios que, sin formar parte de las Comisiones Unidas, deseen intervenir en el desarrollo de la comparecencia.
3. Las y los Diputados que, sin formar parte de las Comisiones Unidas ni contar con intervención registrada, deseen asistir a la comparecencia exclusivamente en calidad de asistentes.

Para efectos de lo previsto en los numerales 2 y 3 del presente inciso, únicamente podrá asistir una Diputada o un Diputado por cada Asociación o Grupo Parlamentario.

b. Las Presidencias de las Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, podrán acompañarse de:

- La persona Secretaria Técnica de la Comisión que presiden.

La persona Secretaria Técnica podrá acceder y permanecer en el Salón durante el desarrollo de las comparecencias, a fin de brindar el apoyo técnico y operativo necesario para su adecuado desahogo.

c. Las y los Diputados que cuenten con una intervención registrada para posicionar en la comparecencia, podrán acompañarse de una persona asesora y un fotógrafo, cuyo ingreso y permanencia en el Salón Heberto Castillo se realizará de forma controlada a fin de garantizar las medidas pertinentes de protección civil, atendiendo al espacio dentro del mismo Salón.

Previo al desarrollo de la comparecencia correspondiente, se le entregará a las personas acompañantes un gafete de acreditación; mismo que **será de uso personal, deberá ser portado en todo momento y es de carácter intransferible.**

TERCERO. De las personas titulares de las Alcaldías y su equipo.

La persona titular de la Alcaldía de que se trate podrá acompañarse de las personas que a continuación se enlistan:

- Una persona de avanzada;
- Cinco personas del gabinete de la persona titular de la Alcaldía correspondiente;
- Las y los Concejales de la Alcaldía;



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

- Dos personas de apoyo, quienes podrán ubicarse cerca del presídium para brindar asistencia directa; y
- Una persona de comunicación social.

La lista de personas acompañantes con sus respectivos cargos, **deberá remitirse con al menos 72 horas de anticipación a la fecha de la comparecencia de que se trate**, al siguiente correo electrónico:

com.alcaldiaslimites@congresocdmx.gob.mx

Previo al desarrollo de la comparecencia correspondiente, se le entregará a las personas acompañantes debidamente registradas un gafete de acreditación; mismo que **es de uso personal, deberá ser portado en todo momento y es de carácter intransferible.**

CUARTO. De los medios de comunicación.

Los medios de comunicación deberán realizar su acreditación ante la Dirección General de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México.

Para tal efecto, los medios de comunicación enviarán un listado **con al menos 72 horas de anticipación** a la fecha de comparecencia de la que se trate, al correo electrónico de la Dirección General de Comunicación Social, siendo el siguiente:

comunicacion.social@congresocdmx.gob.mx

Previo al desarrollo de la comparecencia correspondiente, se le entregará a los medios de comunicación debidamente registrados un gafete de acreditación; mismo que **es de uso personal, deberá ser portado en todo momento y es de carácter intransferible.**

II. DE LAS MEDIDAS PROTOCOLARIAS, DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

QUINTO. De la finalidad del Protocolo.

El presente Protocolo obedece a criterios de seguridad y de protección civil, conforme a la normativa aplicable, y tiene por objeto salvaguardar la integridad de las personas asistentes, así como garantizar el desarrollo ordenado y seguro del trabajo parlamentario.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



SEXTO. De las listas para el control de acceso.

Las presentes medidas tienen como objetivo optimizar la labor del personal de resguardo y el control de acceso del Congreso, razón por la cual las listas con los nombres de las personas autorizadas para ingresar conforme a los numerales, **TERCERO, CUARTO y SÉPTIMO** de este Protocolo serán remitidas por parte de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y por parte de la Dirección General de Comunicación Social de manera inmediata a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México.

III. DE LA SEDE ALTERNA PARA INVITADOS ESPECIALES Y ASESORES

SÉPTIMO. De la sede alterna para personas no acreditadas.

Las personas asesoras, invitadas o colaboradoras que no cuenten con acreditación para ingresar al Salón Heberto Castillo en el marco de la comparecencia, podrán acceder y permanecer en el Salón Benita Galeana o en el Salón Luis Donaldo Colosio del mismo Recinto Legislativo de Donceles, según el espacio que se determine para tal efecto, donde se habilitará la transmisión en vivo de la comparecencia para su seguimiento en tiempo real.

Dicha lista no podrá exceder de cinco personas por cada Titular de Alcaldía, y de dos personas por cada Diputada o Diputado.

La lista de nombres con sus respectivas especificaciones y cargos, deberá enviarse **con al menos 72 horas de anticipación** a la fecha de comparecencia de que se trate, al correo electrónico de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, siendo el siguiente:

com.alcaldiaslimites@congresocdmx.gob.mx

IV. DISPOSICIONES FINALES

OCTAVO. De la resolución de los casos no previstos.

Lo no previsto en el presente Protocolo, los casos de urgencia y de fuerza mayor, así como las omisiones a que haya lugar relativo al envío puntual de las listas de participantes, serán resueltos por las Presidencias de las Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas; y Administración Pública Local en el ámbito de sus respectivas atribuciones, quienes podrán emitir las determinaciones y medidas conducentes para garantizar el orden, la legalidad y el adecuado desarrollo de las comparecencias.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

NOVENO. De las inasistencias debidamente justificadas de las personas titulares de las Alcaldías.

En caso de inasistencia debidamente justificada de alguna persona titular de Alcaldía, deberá informarlo a estas Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, con al menos **72 horas de anticipación** a la fecha programada para su comparecencia, a efecto de valorar su reprogramación y realizar los ajustes técnicos, logísticos y operativos correspondientes.

DÉCIMO. De la conducta y actuación de las y los Diputados asistentes así como de su equipo acompañante.

Conforme a lo previsto en el Código de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados que asistan a las comparecencias, en cualquier calidad, deberán conducir su actuación con estricto apego a los principios de lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como a las normas de conducta relativas al respeto, ejemplo público, honradez, cordialidad, profesionalismo, tolerancia, integridad y objetividad.

De igual forma, las personas que integren su equipo acompañante deberán observar en todo momento una conducta acorde con la naturaleza institucional, formal y parlamentaria de las comparecencias, absteniéndose de realizar actos, expresiones o manifestaciones que alteren el orden, distraigan el desarrollo de los trabajos o desvirtúen la solemnidad que debe prevalecer durante el desahogo del ejercicio.

En consecuencia, tanto las y los Diputados asistentes como su equipo acompañante deberán conducirse con respeto al Recinto Legislativo, a las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas, a las personas comparecientes y al conjunto de quienes participen en estos ejercicios, privilegiando en todo momento el orden, la civilidad, el adecuado desarrollo de los trabajos legislativos y la observancia de la formalidad parlamentaria que les es propia.

DÉCIMO PRIMERO. De la conducta y actuación de las y los servidores públicos y las personas titulares de las Alcaldías asistentes.

De conformidad con lo previsto en el Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas asistentes, incluidas las personas titulares de las dieciséis Alcaldías, deberán conducirse en todo momento con apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



En consecuencia, su actuación deberá ajustarse a la solemnidad, orden y respeto institucional que exige el desarrollo de las comparecencias, absteniéndose de realizar conductas, expresiones o manifestaciones ajenas a su naturaleza formal y de control parlamentario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Protocolo iniciará su vigencia a partir de su firma y concluirá al finalizar la última de las comparecencias de las personas titulares de las Alcaldías, manteniéndose vigente durante todo el periodo en que se desarrollen las comparecencias ante estas Comisiones Unidas.

SEGUNDO. Remítase a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su conocimiento, publicación en la Gaceta Parlamentaria y los efectos procedentes ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Iliana Sánchez Chávez

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez
Presidenta de la Comisión de
Alcaldías y Límites Territoriales

Leonor Gómez Otegui

Dip. Leonor Gómez Otegui
Presidenta de la Comisión de
Gobierno y Políticas Públicas

Elizabeth Mateos Hernández

Dip. Elizabeth Mateos Hernández
Presidenta de la Comisión de
Administración Pública Local

28/04/2026 17:12

Certificado de firma

Documento electrónico

Identificador: 69F13D5FAD74BE3BCF07169F
Nombre y extensión: PROTOCOLO-ACC-CALT-CGPP-CAPL-28ABR26.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 3

Huella digital del contenido del documento original:
926fd1043f875120fa372d9170cdd98d6554e4a515120353accdbbe9341af8c
Huella digital del contenido del documento firmado:
e89de8bcb1b41641ff26c6d0b887fdb3c688292918299f90ace2c22c3386dff

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Nombre: Iliana Ivon Sánchez Chávez
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 187.170.84.138

Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
28/04/2026 17:06

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
28/04/2026 23:11:49 UTC (28/04/2026 17:11:49 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
944103a7-4267-4ab3-b1f7-2a71b7921a20.cons
Huella digital contenida en la constancia:
e89de8bcb1b41641ff26c6d0b887fdb3c688292918299f90ace2c22c3386dff

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Iliana Sánchez Chávez

Atributos
Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma
ID: 69F13E5FC61705518B2E38A2
IP: 187.170.84.138

Firma con texto

Iliana Sánchez Chávez

Fecha

Enviado: 28/04/2026
17:09:37
Aceptó Aviso de
Privacidad: 28/04/2026
17:10:16
Visto: 28/04/2026 17:10:23
Confirmado:
28/04/2026 17:10:24.188
Firmado:
28/04/2026 17:10:24.189

Firmante 2. Leonor Gómez Otegui

Atributos
Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma
ID: 69F13E652B2CD64B2A66B2DF
IP: 200.68.186.228

Firma con texto

Leonor Gómez Otegui

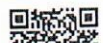
Fecha

Enviado: 28/04/2026
17:09:38
Aceptó Aviso de
Privacidad: 28/04/2026
17:10:18
Visto: 28/04/2026 17:10:29
Confirmado:
28/04/2026 17:10:29.764
Firmado:
28/04/2026 17:10:29.765

Método de validación de firmante:

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/944103a7-4267-4ab3-b1f7-2a71b7921a20>

Enlace de verificación



Firmante 3, Elizabeth Mateos Hernández

Atributos Firma

Tipo de actuación: Por su Propio ID: 69F13EAF1D12E31D085E41CE IP: 187.190.163.76

Derecho Compañía: Método de notificación: Correo

Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono: Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Firma con texto Elizabeth Mateos Hernández

Fecha Enviado: 28/04/2026 17:09:38 Aceptó Aviso de Privacidad: 28/04/2026 17:11:31 Visto: 28/04/2026 17:11:43 Confirmado: 28/04/2026 17:11:43 Firmado: 28/04/2026 17:11:43,746



Enlace de verificación

Método de validación de firmante: En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento: https://app.con-certeza.mx/constancia/44103a7-4267-4ab3-b1f7-2a71b7921a20